Gobernación de Sucre | Secretaría de Educación

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACIÓN
Hermelinda
25/08/2025 2:14p.m.

700.11.04/SE N.197

Sincelejo, 25 de agosto de 2025

Doctor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de Contratación
Secretaría General
Gobernación de Sucre

ASUNTO: Solicitud de modificación Convenio CONV-029-2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

Cordial saludo,

Estimado doctor, de manera respetuosa y comedida, me permito remitirle los documentos correspondientes con el objetivo de solicitar una prórroga de tres (03) meses al convenio No. conv-029-2024 suscrito entre la gobernación de Sucre y la Universidad de Sucre, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

- Justificación de la modificación.
- Solicitud de prórroga enviada por la Universidad de Sucre.

Quedamos atentos a cualquier información adicional.

Atentamente,

LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Secretario de Educación Departamental

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboró:	Yaqueline Sáenz	Auxiliar Administrativo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

Gobernación de Sucre | Secretaría de Educación

Sincelejo Sucre, 25 de agosto de 2025

Doctor:
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
ESM

Día	Mes	Año	FORMATO DE SOLICITUD PROCESO CONTRACTUAL
25	08	2025	

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARÍA DE EDUCACION
CONTRATO No.	:	CONV - 029-2024
COOPERANTE	:	UNIVERSIDAD DE SUCRE, identificado con NIT 892.200.323, Representado legalmente por JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA identificado con cedula de Ciudadanía N° 92.527.991
OBJETO	:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
VALOR DEL CONVENIO	:	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($999.389.767,00)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	:	El plazo de ejecución será de CUATRO (4) meses.
PRORROGA 01	:	CUATRO (4) meses
FECHA DE INICIO	:	26/12/2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	:	1563 fecha 12/11/2024.
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	:	7304 de fecha 24/12/2024.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

Procedo a realizar la siguiente solicitud de prórroga del Convenio Interadministrativo **CONV-029-2024**, previo las siguientes consideraciones:

- Que el Convenio Interadministrativo **CONV-029-2024** se suscribió el 24 de diciembre de 2024.
- Que el valor del Convenio, es por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($999.389.767,00).
- Que el plazo de ejecución establecido fue de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que se suscribió acta de inicio en fecha 26 de diciembre de 2024 por las partes.
- Que el día 25 de abril de 2025 se suscribió prórroga de 4 meses al Convenio.
- Que el contrato se encuentra vigente.
- Que, una vez revisada la ejecución del convenio se tiene que se hace necesario realizar prórroga de tres (3) meses, puesto que la Universidad llevó a cabo el proceso de contratación del bus y celebró el Contrato US-IP-003-2025, cumpliendo así con la obligación No 4 del Convenio, no obstante lo anterior, el contrato celebrado entre la Universidad y el Contratista seleccionado inició el día veintinueve (29) de julio de 2025, PUES SI BIEN ESTE HA REALIZADO ACTIVIDADES como la compra del chasis y de los materiales e insumos requeridos para la fabricación y adecuaciones correspondientes que necesita el bus, de acuerdo con los requerimientos exigidos PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, el plazo del convenio resulta insuficiente, dado que los trámites de importación y el desarrollo de las actividades técnicas, mecánicas y estructurales necesarias hasta la entrega final del vehículo en óptimas condiciones, requieren mayor tiempo.
- Que se ha estado cumpliendo a cabalidad con las obligaciones por las partes, en cumplimiento de los requerimientos solicitados por la entidad.
- Que, las partes han venido desarrollando las labores necesarias y pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones contraídas; sin embargo a pesar de ejecutar todas las actividades que están bajo su control, por razones ajenas a la voluntad de las partes, y con el ánimo de cumplir a cabalidad con el objetivo del convenio suscrito, se hace necesario realizar la prórroga a fin de cumplir a cabalidad con el objeto del Convenio, de tal manera que se brinde un medio de transporte adecuado para la movilidad de los estudiantes de la sede Eco-Región Mojana de la Universidad de Sucre, a través de la adquisición de un vehículo tipo Bus.
- Que en virtud de lo anterior, y en cumplimiento de los objetivos planteados en el marco del proyecto de **AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE**

ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, se justifica la necesidad de prorrogar el plazo del **CONV-029-2024** suscrito el 24 de diciembre de 2024, por un plazo de tres (3) meses.

Por lo anterior, como supervisor del **CONV-029-2024**, considero viable jurídica y técnicamente acceder a la solicitud de prorrogada realizada por la Universidad de Sucre, por el término de tres (3) meses, esto es, hasta el 25 de noviembre de 2025.

Luis Manuel Ortega Cardozo
Secretario de Educación
Supervisor

Universidad de Sucre

Sincelejo, 21 de agosto de 2025

Doctor
LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO
Supervisor Convenio 029 - 2024
Secretario de Educación Departamental
Gobernación de Sucre

Asunto: Solicitud de prórroga Convenio 029-2024 que tiene por objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

REF: Convenio 029-2024

Cordial saludo,

De acuerdo con el Convenio 029-2024 celebrado entre la Gobernación de Sucre y la Universidad de Sucre con objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SUCRE Y LA UNIVERSIDAD DE SUCRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE. la Universidad ha venido desarrollando las actividades necesarias para la correcta ejecución del Convenio, de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el mismo.

En este momento se encuentra realizada la contratación del bus de acuerdo con las especificaciones dispuestas en el Convenio, por lo que se celebró contrato No US-IP-003-2025 que tiene por objeto: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO BUS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE RETENCIÓN ESTUDIANTIL PARA LA SEDE ECO REGIÓN MOJANA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", el cual se encuentra en ejecución desde el día 29 de julio de 2025, transcurso dentro del cual, el Contratista ha adelantado gestiones tendientes a cumplir con el contrato, como la compra del chasis y de los materiales e insumos requeridos para la fabricación y adecuaciones correspondientes que necesita el bus, de acuerdo con los requerimientos exigidos, sin embargo, dados los trámites de importación se requiere de tiempo para desarrollar las actividades técnicas, mecánicas y estructurales necesarias hasta la entrega final del vehículo en óptimas condiciones de operación.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que se otorgue prórroga al Convenio 029 – 2024 por un término de tres (3) meses, con el fin de que se terminen de desarrollar todas las actividades por parte de Contratista seleccionado por la Universidad, el cual ha venido desarrollando actividades propias del contrato tal como se mencionó en el aparte anterior; pero que con el tiempo que queda del convenio se imposibilita la materialización de la entrega del bus antes de la fecha de finalización actual.

Atentamente,

JOHNNY ALBERTO AVENDAÑO ESTRADA
Rector
Universidad de Sucre

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Karina Cotera Cumplido	Asesora Jurídica Externa	
Aprobó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Vicerrector Académico	
Revisó	Daniel David Anaya Arrieta	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.